



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MARÍTIMA

C. Juvencio Lara Real
Representante Legal de
CHC Competencias Laborales, S.C.
Av. Patriotismo No. 579, Col. Ciudad de los Deportes
Delegación Benito Juárez.
C.P. 03710. México, D.F.

Oficio Núm. 7.2.305.101.010/2014
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DE MÉXICO, D.F., a 16 de enero del 2014

21 ENE 2014

RECIBÍ COPIA MARCADA 91:30

HORA: ASAROS

000340

Hago referencia a su escrito de fecha 27 de septiembre del 2013, en el que solicita a la Dirección General de Marina Mercante la autorización de la empresa *CHC Competencias Laborales, S.C.*, como instituto privado para impartir capacitación al personal subalterno de la marina mercante.

RESULTANDO

- I. Que mediante escrito de fecha 27 de septiembre del 2013, su representada solicitó a la Dirección General de Marina Mercante, "...autorizar a *CHC Competencias Laborales, S.C.*, como Instituto de Capacitación al Personal de la Marina Mercante Nacional, de acuerdo a los planes y programas presentados, que establezca la propia Dirección General de Marina Mercante, como autoridad normativa en la materia."
- II. Que mediante oficio Núm. 7.2.305.236/2013 folio 6583 del 16 de octubre del 2013, esta Autoridad Marítima remitió a *CHC Competencias Laborales S.C.*, los comentarios a la documentación presentada, solicitando cumplir con los requisitos señalados en el Cuadro I de nuestra comunicación para continuar con el trámite solicitado.
- III. Que en respuesta a nuestra comunicación citada en el numeral II. de este apartado, *CHC Competencias Laborales S.C.*, presentó la *Carpeta Informativa* (mediante escrito de fecha 09 de enero del 2014) que contiene la documentación requerida por la Dirección General de Marina Mercante para obtener la autorización correspondiente.
- IV. Que del resultado de la revisión de los documentos anexos en la *Carpeta Informativa* que presentó con su escrito citado, su representada cumple con los requisitos, a excepción de los siguientes:
 1. Mecanismo de evaluación de los cursos
 2. Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad vigente, que debe contener los procesos y procedimientos relacionados con la capacitación al personal naval mercante (aplicando los lineamientos establecidos en las secciones A-I/8 y B-I/8 del Convenio STCW/10), de acuerdo al objeto social de *CHC Competencias Laborales, S.C.*, el cual como se menciona, se encuentra en proceso de certificación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Escritura Pública número cinco mil ciento treinta y cinco de fecha 16 de diciembre del 2013, pasada ante la fe la Lic. Teresa Peña Gaspar, titular de la Notaría Pública No. 138 de Tepotzotlán, Estado de México, en la que se registra la *Protocolización del Acta de Asamblea General de Socios* de *CHC Competencias Laborales S.C.* para ampliar el objeto social de la misma al Acta Constitutiva número veintidós mil noventa y tres de fecha 30 de julio del 2009, demuestra que su representada se encuentra legalmente constituida como Sociedad Civil, cuyo objeto social es:

"ARTÍCULO CUARTO. El objeto social será el siguiente: ... n) La promoción, organización e impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de Marina Mercante, Aviación Civil y Medicina en general; para toda clase de transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre."

CONTINÚA EN LA PÁGINA DOS

SEGUNDO. Que es necesario presentar ante esta Autoridad Marítima los requisitos indicados en los numerales 1. y 2. del apartado IV RESULTANDO para continuar con el trámite de registro específico de autorización de los cursos de capacitación que su representada pretenda impartir, así como el de los instructores.

TERCERO. Que las constancias que tenga a bien emitir CHC Competencias Laborales S.C., considerando su modelo anexo, deberán rediseñarse para contener el número del oficio en el que conste la autorización otorgada por esta Dirección General; el logotipo del Sistema de Gestión de la Calidad, una vez integrados los procesos mencionados; los nombres de leyes y reglamentos nacionales; números de los Cursos Modelo de la OMI aplicables, Reglas del STCW u otro convenio en su forma enmendada; lugar, fecha de expedición y expiración de las constancias.

Asimismo, le informo que es necesario que su representada cuente con una base de datos, con el nombre del participante, nombre del curso, lugar y fecha de impartición, así como folio de la constancia, disponible vía web, con el propósito de que personal de la Ventanilla Única de las Capitanías de Puerto, de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y del personal del Departamento de Certificación del Personal Naval Mercante, consulten la validez y vigencia de la constancia, previa asignación de un nombre de usuario y contraseña para acceder a la información indicada.

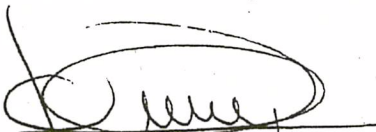
Conforme a lo antes expuesto, esta Dirección General:

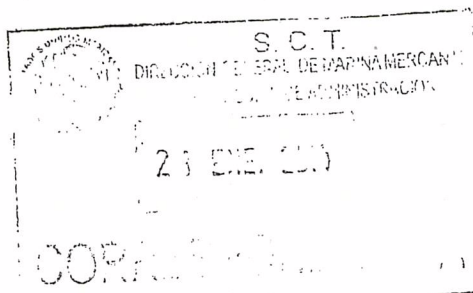
RESUELVE

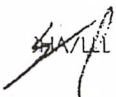
PRIMERO. La Dirección General de Marina Mercante, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Secretaría de Educación Pública, y con fundamento en los artículos 36 fracciones XIV y XV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción I, y 8 fracción III, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y 28 fracciones I, IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; tiene a bien otorgar autorización a la empresa CHC Competencias Laborales, S.C.; como institución privada para impartir capacitación al personal de la marina mercante en sus instalaciones ubicadas en Paseo de la Niña Núm. 150, Piso 6 Oficina 602, Fraccionamiento de las Américas, C.P. 94299, Boca del Río, Veracruz.

SEGUNDO. Se requiere que CHC Competencias Laborales S.C., indique la fecha para que personal de esta Autoridad Marítima aplique el Plan de Supervisión correspondiente en las instalaciones señaladas por su representada, destinadas a la capacitación.

Atentamente
El Director General Adjunto


Cap. Alt. Ángel Gabriel Carreon Pérez.





C.c.p.- Lic. Pedro Pablo Zepeda Bermúdez. Director General de Marina Mercante.- Para su conocimiento.- Presente
Cap. Alt. Julián Hernández Ahuacatitla. Director de Navegación.- Mismo fin.- Presente



DIRECCIÓN DE
NAVEGACIÓN
D.G.M.M.

21 ENE. 2014
RECIBIDO

